

CÓDIGO DE ÉTICA – FUNDACIÓN BANCO DE MEDICAMENTOS (BDM)

1. OBJETIVO

Establecer un conjunto de principios y normas que guíen el comportamiento y las decisiones de todos los miembros de la organización. Este código busca asegurar que nuestras acciones se realicen con integridad, transparencia y responsabilidad, promoviendo la confianza y el respeto entre nuestros donantes, beneficiarios, colaboradores y la comunidad en general. Al adherirnos a estos valores éticos, nos comprometemos a cumplir nuestra misión de manera efectiva y sostenible, mejorando la salud y el bienestar de las comunidades a las que servimos.

2. ALCANCE

Este código aplica a todos los miembros de la organización, incluyendo directores, colaboradores, voluntarios y cualquier persona que actúe en nombre de la fundación. Este código abarca todas las actividades y operaciones de BDM, tanto internas como externas, asegurando que se mantengan los más altos estándares éticos en cada aspecto de nuestro trabajo.

3. DEFINICIONES

- a) Integridad: Todos los miembros de BDM deben actuar con honestidad y transparencia en todas sus actividades y relaciones. La integridad es fundamental para mantener la confianza de nuestros donantes, beneficiarios y socios.
- b) Responsabilidad: Nos comprometemos a asumir la responsabilidad de nuestras acciones y decisiones, asegurando que todos los recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva para cumplir con nuestra misión de proporcionar medicamentos a quienes más lo necesitan.
- c) Transparencia: La transparencia en nuestras operaciones es esencial. Nos comprometemos a proporcionar información clara y precisa sobre nuestras actividades, finanzas y resultados a todas las partes interesadas.
- d) Confidencialidad: Respetamos y protegemos la privacidad y confidencialidad de la información de nuestros beneficiarios, donantes y colaboradores, utilizando la información únicamente para los fines autorizados.

- e) Respeto y Dignidad: Tratamos a todos los individuos con respeto y dignidad, reconociendo el valor inherente de cada persona. Nos comprometemos a crear un ambiente inclusivo y libre de discriminación.
- f) Colaboración: Fomentamos un espíritu de colaboración y trabajo en equipo, tanto dentro de la organización como con nuestros socios externos, para maximizar el impacto de nuestros esfuerzos.
- g) Legalidad: Cumplimos con todas las leyes y regulaciones aplicables en nuestras operaciones. Nos aseguramos de que nuestras actividades estén alineadas con los estándares legales y éticos más altos.
- h) Sostenibilidad: Promovemos prácticas sostenibles en todas nuestras operaciones para asegurar que nuestras actividades no solo beneficien a las generaciones actuales, sino también a las futuras.
- i) Innovación: Fomentamos la innovación y la creatividad en la búsqueda de soluciones eficaces para los desafíos que enfrentamos, buscando continuamente mejorar y adaptarnos a nuevas circunstancias.
- j) Compromiso con la Misión: Cada miembro de BDM está comprometido con nuestra misión de mejorar la salud y el bienestar de las comunidades a través del acceso a medicamentos. Este compromiso guía nuestras decisiones y acciones diarias.

4. IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

- a) Difusión y Capacitación: Este código de ética será difundido a todos los miembros de BDM y se proporcionará capacitación para asegurar su comprensión y aplicación.
- b) Reporte de Incumplimientos: Cualquier violación a este código debe ser reportada inmediatamente a través de los canales establecidos. Se garantizará la confidencialidad y protección de los denunciantes.
- c) Revisión Periódica: Este código será revisado periódicamente para asegurar que se mantenga relevante y efectivo en el cumplimiento de nuestra misión y valores.

La Fundación Banco de Medicamentos se compromete a mantener los más altos estándares éticos en todas sus operaciones y a fomentar una cultura de ética y responsabilidad entre todos sus miembros.



María del Rosario Gómez Lozano
Directora general